

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA UNIDATOS
DE COLOMBIA S.A.S. RADICACIÓN No.2020-00091-00.-**

Se tiene en cuenta que los acreedores hipotecarios COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. y BANCO DAVIVIENDA, no hicieron uso del derecho a comparecer en el presente trámite, para los efectos procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez